



SENA - CENTRO PARA LA INDUSTRIA DE LA COMUNICACION GRAFICA N.I.T. 899999034 ORDEN DE COMPRA

UNION TEMPORAL VESTUARIO 2019

N.I.T. 901348947

Atte: Nubia Alba

utvestuario2019@gmail.com

Teléfono: +1 (311) 516-6058

Número de Orden **95321**

No de Instrumento

Instrumento agregación **Dotaciones de Vestuario III**Fecha de Emisión **30/08/22**Fecha de Vencimiento **31/10/22**

Comprador

Ordenador del gasto **Yuranni Forero Clavijo**

Supervisor

YURANNI FORERO CLAVIJO

Teléfono

Detalle de Entrega

Gravámenes adicionales

Justificación **CONTRATAR LA COMPRA DE
MATERIALES DE FORMACIÓN PARA LAS
DIFERENTES ESPECIALIDADES Y PROGRAMAS
DE FORMACIÓN (CAMISETAS) DEL CENTRO PARA
LA INDUSTRIA DE LA COMUNICACIÓN GRÁFICA -
SENA, REGIONAL DISTRITO CAPITAL**

Enviar a

SENA - CENTRO PARA LA
INDUSTRIA DE LA
COMUNICACION GRAFICA
CALLE 15 31-42 COMPLEJO
PALOQUEMAO
BOGOTA
Colombia
Atte: Yuranni Forero Clavijo

Facturar a

SENA - CENTRO PARA LA
INDUSTRIA DE LA
COMUNICACION GRAFICA
CALLE 15 31-42 COMPLEJO
PALOQUEMAO
BOGOTA,
Colombia
Atte: Yuranni Forero Clavijo

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	642	dtv03--Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley - Ropa Caballero - Camiseta tipo t-shirt blanca	500.0	Unidad	10.572,35	5.286.175,00
2	642	dtv03--IVA	1.0	Unidad	1.004.373,25	1.004.373,25
						6.290.548,25 COP



**PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA CONTRACTUAL**

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

Bogotá, 11 de noviembre de 2022

**ORDEN DE COMPRA N° 95321 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE
APRENDIZAJE, SENA, Y UNIÓN TEMPORAL VESTUARIO 2019**

En mi calidad de supervisor de la orden de compra N° 95321 celebrado entre EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA y UNIÓN TEMPORAL VESTUARIO 2019, cuyo objeto es: “Contratar la compra de materiales de formación para las diferentes especialidades y programas de formación (camisetas) del Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica - SENA, Regional Distrito Capital”, me permito presentar informe final, de acuerdo con lo siguiente:

I. RESUMEN CONTRACTUAL

DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	Yuranni Forero Clavijo
Orden de compra N°	95321
TIPO DE CONTRATO	Compraventa
OBJETO	Contratar la compra de materiales de formación para las diferentes especialidades y programas de formación (camisetas) del Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica - SENA, Regional Distrito Capital
CONTRATISTA	UNION TEMPORAL VESTUARIO 2019
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	Diego Alejandro Tamayo Díaz
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	80.088.656
VALOR INICIAL	\$ 6.290.548,25
FORMA DE PAGO	Único pago
PLAZO INICIAL	60 días calendario
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	6422 de fecha 23 de junio de 2022
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	50422 del 31 de agosto de 2022



FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO/ORDEN DE COMPRA	30 de agosto de 2022
FECHA DE INICIO	30 de agosto de 2022
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31 de octubre de 2022
PRORROGA No. 1	No aplica
VALOR FINAL DEL CONTRATO	\$ 6.290.548,25
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	31 de octubre de 2022
VALOR TOTAL PAGADO	\$ 0

II. ASPECTOS TÉCNICOS

1. OBLIGACIONES

En virtud de la celebración de la orden de compra N° 95321, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

No.	OBLIGACIONES	CUMPLIÓ	NO CUMPLIÓ	NO SE REQUIRIÓ EL CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
a	Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación	X			El proveedor Cumple a satisfacción todo lo descrito en el estudio previo y la normatividad legal aplicable
b	Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta	X			El proveedor Cumple a satisfacción todo lo descrito en el estudio previo y la normatividad legal aplicable
c	Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones	X			El proveedor Cumple a satisfacción todo lo descrito en el estudio previo y la normatividad legal aplicable
d	Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato	X			El proveedor Cumple a satisfacción todo lo descrito en el estudio previo y la normatividad legal aplicable
e	Sostener los precios del producto ofertado dentro de la ejecución del contrato	X			El proveedor Cumple a satisfacción todo lo descrito en el estudio previo y la normatividad legal aplicable
f	El contratista deberá cumplir con los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social, así como los propios del SENA, e ICBF y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda	X			El proveedor Cumple a satisfacción todo lo descrito en el estudio previo y la normatividad legal aplicable
g	Presentar oportunamente las facturas para los pagos	X			El proveedor Cumple a satisfacción todo lo descrito en el



No.	OBLIGACIONES	CUMPLIÓ	NO CUMPLIÓ	NO SE REQUIRIÓ EL CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
					estudio previo y la normatividad legal aplicable
h	Atender en debida forma los reclamos y solicitudes que le efectúe el SENA y adoptar medidas inmediatas para la corrección de fallas	X			El proveedor Cumple a satisfacción todo lo descrito en el estudio previo y la normatividad legal aplicable
i	Dar cumplimiento a las obligaciones del sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), así como al SG-SST y demás normas aplicables, y presentar los documentos respectivos que acrediten todos los anteriores	X			El proveedor Cumple a satisfacción todo lo descrito en el estudio previo y la normatividad legal aplicable
j	Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación	X			El proveedor Cumple a satisfacción todo lo descrito en el estudio previo y la normatividad legal aplicable

III. ASPECTOS LEGALES

De acuerdo con el Artículo 67 de la Constitución Política de Colombia, "...la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social, que debe procurar el acceso al conocimiento, a la Ciencia, a la Técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura..."

De la misma manera, el Artículo 3 de la Ley 119 de 1994, establece los objetivos del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA, entre los que se encuentran:

"...2. Fortalecer los procesos de formación profesional integral que contribuyan al desarrollo comunitario a nivel urbano y rural, para su vinculación o promoción en actividades productivas de interés social y económico.

6. Actualizar, en forma permanente, los procesos y la infraestructura pedagógica, tecnológica y administrativa para responder con eficiencia y calidad a los cambios y exigencias de la demanda de formación profesional integral...". En este orden de ideas, el Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica-SENA, Regional Distrito Capital, debe garantizar la adecuada formación profesional de sus aprendices. Dentro de esta obligación, es importante propender porque ellos cuenten con los materiales necesarios para su proceso formativo.

Ahora bien, la industria de la comunicación gráfica requiere de numerosos elementos para desarrollarse. La maquinaria de producción demanda una gran cantidad de insumos como papeles, tintas y otros elementos imprimibles, indispensables para la realización de los productos gráficos físicos. Dentro del proceso de formación, los aprendices se apropian del conocimiento suficiente para la manipulación de los equipos para diseño gráfico e impresión digital con que cuenta la entidad, por lo que ellos consumen en su etapa lectiva, diversos materiales utilizados en la industria gráfica.

La necesidad de la presente contratación surge una vez revisadas las existencias de materiales



de formación del Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA- Regional Distrito Capital, y conforme con el plan de contratación para el año 2022, se ha determinado que no se cuenta con la cantidad y tipos de elementos para el área de producción de centros (bienes y servicios que se obtienen en los Centros de Formación a través de los proyectos productivos desarrollados por los aprendices como parte de las actividades para desarrollar las competencias previstas en los programas de aprendizaje) en concordancia del cumplimiento a la meta de producción de centros (\$830.000.000) y al catálogo de los elementos ofrecidos en el catálogo de productos y servicios.

Los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

1. La Ley 1150 de 2007 que le permite al Estado utilizar Acuerdos Marco de Precios.
2. El Decreto 4170 de 2011 que designó a Colombia Compra Eficiente el diseño, organización y celebración de los Acuerdos. La función de suscribirlos la asignó a la Dirección General de la entidad y a la Subdirección de Negocios le fijó identificar y promover mecanismos de adquisición y de agregación de demanda, además de diseñar, organizar y celebrar los Acuerdos.
3. El Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015: que expide el Decreto Único Reglamentario del sector administrativo de planeación nacional cuya Parte 2 procura el logro de los objetivos del sistema de compras y contratación pública definidos por Colombia Compra Eficiente.

Dicho esto, la escogencia del contratista se realizará a través del Acuerdo Marco de Precios Dotaciones de vestuario de Calle III (CCENEG019-1-219), toda vez que los bienes objeto de adquisición en el presente proceso, están incluidos en el Acuerdo en mención.

IV. MULTAS Y SANCIONES

De acuerdo con el informe final de supervisión suscrito por UNION TEMPORAL VESTUARIO 2019 durante la ejecución de la orden de compra no se presentaron multas ni sanciones y se cumplieron a cabalidad con las obligaciones

- a. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación
- b. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
- c. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.
- d. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.
- e. Sostener los precios del producto ofertado dentro de la ejecución del contrato.
- f. El contratista deberá cumplir con los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social, así como los propios del SENA, e ICBF y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda.
- g. Presentar oportunamente las facturas para los pagos.
- h. Atender en debida forma los reclamos y solicitudes que le efectúe el SENA y adoptar medidas inmediatas para la corrección de fallas.
- i. Dar cumplimiento a las obligaciones del sistema de seguridad social (salud, pensión y



riesgos laborales), así como al SG-SST y demás normas aplicables, y presentar los documentos respectivos que acrediten todos los anteriores.

j. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

Las contempladas en la Cláusula 11 del Acuerdo Marco CCENEG019-1-219

V. CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

Mediante certificación emitida del día 03 de octubre de 2022, el Revisor Fiscal Hernando Rojas Prieto con tarjeta profesional 76188-T, certifica que UNION TEMPORAL VESTUARIO 2019 con Nit. 860.045.541-7, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

VI. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

El proveedor UNION TEMPORAL VESTUARIO 2019 hace entrega de los materiales descritos a continuación, cumpliendo así con las cantidades y especificaciones técnicas:

No	Artículo	Cantidad
1	dtv03--Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley - Ropa Caballero - Camiseta tipo t-shirt blanca	500

Cantidad	Talla
100	S
185	M
185	L
30	XL

Adicionalmente al objeto contractual se dio cabal cumplimiento a impacto social, económico, ambiental, seguridad y salud en el trabajo de la contratación, licencias, permisos, autorizaciones y diseño.

El impacto social de contar en el Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica con los materiales de formación objeto del presente proceso de contratación representa una herramienta directamente relacionada con la formación profesional puesto que fomenta un aprendizaje y desarrollo de competencias de calidad y una permanente actualización de aprendices e instructores ya que desde allí se orientan procesos de desarrollo tecnológico y apoyo a proyectos estratégicos en las empresas y junto con ellas se experimentan proyectos que realizan los aprendices e instructores.

Así mismo con la adquisición de los materiales de formación, se impactará el sector económico y así mismo alcanzar la meta asignada al Centro de Formación por producción de centros correspondiente a \$830.000.000.

Desde el punto de vista económico la contratación del presente objeto contractual va a repercutir en el desarrollo social y económico de nuestra comunidad de aprendices al ser objeto de la inversión en materiales para la Formación para el Trabajo, cuyos objetivos son dinamizar los



procesos de mejoras en las tecnologías, incentivos a la innovación, aumentos de la productividad de las empresas, entre otras, que son fundamentales para que el país aumente su competitividad. Lo anterior no sólo es beneficioso en términos de producción e ingreso para los trabajadores y empresarios, también es importante para generar inclusión, movilidad social y disminución entre las brechas salariales existentes en la población debido a la gran cantidad de trabajadores no cualificados.

Lo anterior se logra mediante la transferencia de conocimientos, perfeccionamiento de las habilidades y la creación de nuevas tecnologías, lo cual permitirá incrementar el ingreso de los trabajadores y con esto mejorar la calidad de vida de ello y de su entorno.

El impacto sobre el medio ambiente de todos los materiales, objetos de la presente contratación se ven implicados tanto durante la utilización del producto como al final de su vida útil. Estos son: Seguridad Industrial, Generación de residuos, Emisiones sonoras, Vertimientos, Composición de sustancias/ materiales, Transporte, carga y descarga, Emisiones atmosféricas, afectaciones al Suelo, fuentes hídricas, incluso una inadecuada utilización de los productos puede ocasionar afectaciones en la salud humana. La forma como la Entidad implementara la mitigación de estos riesgos es con la exigencia de los diferentes requisitos exigidos tanto en la parte técnica, aspectos regulatorios, como en los aspectos ambientales que se relacionan.

COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y AMBIENTAL

Componente del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo

Los oferentes interesados en el proceso de la referencia deberán dar cumplimiento a la legislación vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo según lo establecido en el Decreto Único Reglamentario del sector Trabajo 1072 de 2015, Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulos 1, 2, 3 y 6, Artículo 2.2.4.1.3., Artículo 2.2.4.6.1., Artículo 2.2.4.6.4. y Artículo 2.2.4.6.8. en concordancia con la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo y dando cumplimiento con el Manual de contratación SENA, para lo cual deberán adjuntar a la propuesta:

CRITERIO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO/TÉCNICO	REQUISITO LEGAL ASOCIADO	SOPORTE/ EVIDENCIA	ETAPA
La certificación expedida por la ARL en donde conste el cumplimiento de implementación o cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos.	Decreto 1072 de 2015, Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulos 1, 2, 3 y 6, Artículo 2.2.4.1.3., Artículo 2.2.4.6.1., Artículo 2.2.4.6.4. y Artículo 2.2.4.6.8. en concordancia con la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo.	Certificación expedida por la ARL con el porcentaje de cumplimiento del Sistema de Gestión de la seguridad y salud en el trabajo	Contractual
Manual y/o informe del Sistema de	Decreto 1072/2015	Manual y/o Informe del	Contractual



CRITERIO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO/TÉCNICO	REQUISITO LEGAL ASOCIADO	SOPORTE/ EVIDENCIA	ETAPA
Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, incluir matriz de identificación de peligros firmado por el Representante Legal y encargado del SGSST, de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables.	numeral 2.2.4.6.1 y la Resolución 0312/2019 del Ministerio de Trabajo.	sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, Matriz de identificación de peligros.	
Copia simple de la Licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo del responsable del diseño del SG SST.	Resolución 0312 de 2019.	Anexar copia de la Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo del responsable del diseño del SG SST.	Contractual
Certificación del curso de capacitación virtual de 50 horas en el SG SST del responsable del diseño del SG SST.	Ley 1562 de 2012 Art. 12, Resolución 4927 de 2016 o actualización según circular 063 de 2020.	Anexar certificación del curso de capacitación virtual de 50 horas en el SG SST del responsable del diseño del SG SST o actualización de curso 20 horas.	Contractual
Protocolo de bioseguridad, por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19 y demás normas complementarias.	Resolución 777 de 2021 Resolución 233 de 2021	Protocolo de bioseguridad (Si durante la prestación de servicio y en el evento que existan modificaciones normativas al respecto el contratista deberá entregar los protocolos ajustados y actualizados).	Contractual
Certificación de afiliación vigente de Seguridad Social (pensión, salud y ARL) no mayor a 30 días.	Decreto 1703 de 2002 Decreto 1072 de 2015	Certificados de afiliación vigente a seguridad social	Contractual
Pagos de seguridad social, donde se evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada.	Ley 1562 de 2012 Decreto 1072 de 2015	Planilla de pago seguridad social	Contractual

COMPONENTE AMBIENTAL

El contratista dará estricto cumplimiento al Decreto 1076 del 2015, deberá adoptar la Política ambiental y demás lineamientos ambientales del SENA, así como también todos los requisitos legales vigentes y las Leyes ambientales aplicables, siendo responsables ante las autoridades de la protección ambiental y sobre el cumplimiento de éstas. Es obligación del contratista ejecutar sus actividades o servicios sin crear riesgo para la salud, la seguridad o el medio ambiente, ya que todos los costos que se generen con ocasión a la contaminación se trasladarán a los directos causantes, incluyendo multas y gastos que se generen con ocasión de requerimientos o actuación de las autoridades.

CRITERIO AMBIENTAL/TÉCNICO	REQUISITO LEGAL ASOCIADO	SOPORTE/ EVIDENCIA	ETAPA
----------------------------	--------------------------	--------------------	-------



El proponente debe acreditar no tener sanciones ni medidas preventivas abiertas o en proceso de ejecución ante las autoridades ambientales.	Ley 1333 de 2009 Art 5	Declaración juramentada del proveedor en la que conste que no cuenta con infracciones o sanciones ambientales a la fecha.	Contractual
---	---------------------------	---	-------------

VII. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

La supervisión del presente contrato-Orden de Compra será ejercida por la persona que designe el subdirector del Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica del SENA, que esté en capacidad, idoneidad y/o experiencia, quien deberá dar cumplimiento a las obligaciones contenidas en el Manual de Supervisión e Interventoría del SENA vigente, así como las contenidas en la ley 1474 de 2011 por la cual se profirió el Estatuto Anticorrupción.

En razón, el ordenador del gasto la designación a Yuranni Forero Clavijo Coordinadora de Formación Profesional Integral, Gestión Educativa y Relaciones Corporativas, como supervisora de la orden de compra desde el 30 de agosto hasta el 31 de octubre del 2022; quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la Entidad.

VIII. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Durante la ejecución y la facturación no se evidencian saldos a favor de las partes, por lo anterior no se realiza acta de liquidación

IX. ASPECTOS FINANCIEROS

En este sentido y con el fin de atender a la necesidad de adquisición de materiales de formación, una vez analizado el mercado y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.2.7. del decreto 1082 de 2015 dado su objeto y características el presente proceso de contratación se dará a través de Acuerdos Marco de Precios (Dotaciones de vestuario de Calle III), el cual está vigente y publicado en la Tienda Virtual del Estado Colombiano en el sitio web (<https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/vestuario/dotaciones-de-vestuario-de-calle-iii>).

Una vez determinados los ítems requeridos por el centro de formación y dando cumplimiento al decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.2.9: "(...) la Entidad Estatal en la etapa de planeación del Proceso de Contratación está obligada a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente con el cual la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad identificada. Si el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios contiene el bien o servicio requerido, la Entidad Estatal de que trata el inciso 1 del artículo 2.2.1.2.1.2.7 del presente decreto está obligada a suscribir el Acuerdo Marco de Precios, en la forma que Colombia Compra Eficiente disponga, y luego puede colocar la orden de compra correspondiente en los términos establecidos en el Acuerdo Marco de Precios"; se procedió a realizar la revisión de la existencia de Acuerdos Marco que tuvieran relación con los ítems objeto del proceso de contratación, encontrándose el Acuerdo Marco de Precios para Dotaciones de vestuario de Calle III (CCENEG019-1-219).



Por lo cual se procede a simular la cotización en el instrumento definido en la guía para comprar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano de los servicios requeridos

X. PAGOS REALIZADOS

No Aplica

XI. ESTADO FINANCIERO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 6.290.548,25
VALOR TOTAL PAGADO	\$ 6.290.548,25
VALOR EJECUTADO	\$ 6.290.548,25
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	\$ 0
SALDO POR REINTEGRAR	\$ 0
SALDO POR LIBERAR	\$ 0

Conforme a lo anteriormente expuesto, una vez celebrada la orden de compra N°95321, pagar a favor del proveedor la suma de SEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 6.290.548,25) M/CTE

Cordialmente,

Yuranni Forero Clavijo

Coordinadora de Formación Profesional Integral, Gestión Educativa y Relaciones Corporativas
Supervisora Orden de Compra N° 95321



Versión: 05

Código: GIL-F-010

Proceso Gestión de Infraestructura y Logística

Formato Acta de Recibo a Satisfacción

Acta N° 1			
FECHA:	29/09/2022	CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTÁ DC
COD REGIONAL:	11	REGIONAL	DISTRITO CAPITAL
CENTRO DE COSTO:	Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica		
COD CENTRO DE COSTO:	119217		
TIPO DE ADQUISICIÓN:	ORDEN DE COMPRA	TIPO DE ENTREGA:	UNICA ENTREGA
N° DE ACTO ADMINISTRATIVO:	95321	FECHA ACTO ADMINISTRATIVO	30/08/2022
PROVEEDOR CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL VESTUARIO 2019		
NIT/CEDULA DE CIUDADANIA:	901348947		
VALOR TOTAL:	6.290.548,25		
FECHA DE VENCIMIENTO:	31/10/2022		
OBJETO DEL CONTRATO:	Contratar la compra de materiales de formación para las diferentes especialidades y programas de formación (camisetas) del Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica - SENA, Regional Distrito Capital		
CANTIDAD BIENES DEVOLUTIVOS 0 CANTIDAD ELEMENTOS 500 ELEMENTOS			
RECIBIDO A SATISFACCION: A través del siguiente documento certifico que los bienes recibidos cumplen con las características técnicas y físicas establecidas por el SENA en el acto administrativo.			
OBSERVACIONES SE RECIBE A SATISFACCION, 500 camisetas así: 100 camisetas talla S 185 camisetas talla M 185 camisetas talla L 30 camisetas talla XL			
FIRMA SUPERVISOR			
NOMBRE COMPLETO	Yuranni Forero Clavijo		
N° DE IDENTIFICACIÓN	52964891		
CORREO INSTITUCIONAL	foreroc@sena.edu.co		
CARGO	Coordinadora de Formación Profesional Integral	N° DE CONTACTO	3112938366

Se recibe documento
con fecha
4 octubre 2022
[Signature]

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **52.964.891**

FORERO CLAVIJO

APELLIDOS
YURANNI

NOMBRES

Forero Clavijo

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **13-AGO-1983**

BOGOTA D.C

BOGOTA D.C. (CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.58

O+

F

ESTATURA

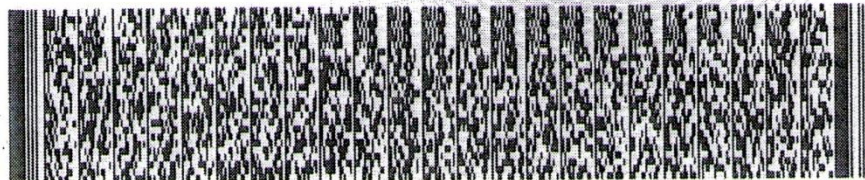
G.S. RH

SEXO

05-SEP-2001 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00206662-F-0052964891-20091229

0019446641A 1

1270537297

REGISTRADOR NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **49.764.312**

GUEVARA ARMENTA

APELLIDOS

DORIS CRISTINA

NOMBRES

Doris C. Guevara A.

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **28-NOV-1971**

SINCELEJO
(SUCRE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

11-DIC-1989 VALLEDUPAR

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00120302-F-0049764312-20081102

0005181052A 1

23599676



**FORMATO
ACTA DE INICIO**

CONTRATO No:	Orden de compra N° 95321
TIPO DE CONTRATO:	Compraventa
OBJETO:	Contratar la compra de materiales de formación para las diferentes especialidades y programas de formación (camisetas) del Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica - SENA, Regional Distrito Capital
VALOR:	\$ 6.290.548,25
CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL VESTUARIO 2019
NIT:	860.045.541-7
REPRESENTANTE LEGAL:	Diego Alejandro Tamayo Díaz
SUPERVISOR DESIGNADO:	Yuranni Forero Clavijo
PLAZO:	60 días calendario
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica

En la ciudad de Bogotá a los 30 días del mes de agosto de 2022, entre los suscritos Yuranni Forero Clavijo, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.964.891 de Bogotá, en calidad de subdirector del Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica - SENA, y por otra parte Diego Alejandro Tamayo Díaz, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.088.656 de Bogotá, en calidad de representante legal de UNION TEMPORAL VESTUARIO 2019 con NIT 860.045.541-7, hemos convenido suscribir el acta de inicio de la orden de compra N° 95321 de 2022, bajo los términos que anteceden y los siguientes:

Número y fecha del registro presupuestal: 50422 del 31 de agosto de 2022

Fecha de aprobación de las garantías: No Aplica

Fecha de inicio: 30 de agosto de 2022

Fecha de Terminación: 31 de octubre de 2022

Proyecto: Yuranni Forero Clavijo, Supervisor orden de compra N° 95321